

Gobierno Regional



RESOLUCION SUBGERENCIAL N°- 0314 - 2019 - GORE-ICA/SGRH

Ica, 03 DIC 2019

Visto, el Informe N° 132-2019-GORE-ICA-GRAF/SGRH/MCR, de fecha 29 de Noviembre del 2019, sobre el Rol de Vacaciones del personal del Gobierno Regional de Ica correspondientes al periodo 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 103°.- Del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, especifica que las Entidades Públicas aprobarán el Rol de Vacaciones para el año siguiente en función al ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades de servicio conforme al artículo 24° inc. d) del Decreto Legislativo N° 276 que señala lo siguiente: "Gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional hasta de 02 periodos"; cualquier variación posterior a su aprobación deberá efectuarse con el debido fundamento;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 reconocer el derecho a vacaciones del personal contratado mediante Contrato Administrativo de Servicios CAS, después de cumplir el Ciclo laboral de doce (12) meses.

Que, los órganos y unidades orgánicas del Gobierno Regional de Ica, han cumplido con remitir a la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos las propuestas de vacaciones del Personal entre el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2020, por lo que resulta necesario aprobar mediante acto resolutorio el Rol de Vacaciones del personal del Gobierno Regional de Ica – Unidad Ejecutora 813 Sede Central, debiendo los servidores hacer uso de este derecho de acuerdo a la programación que se adjunta al presente;

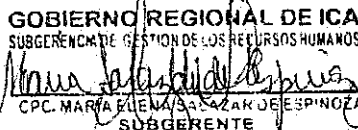
Con las atribuciones conferidas por la ley N° 27867 Ley orgánica de Gobiernos Regionales su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Gerencial General Regional N° 099-2019-GORE-ICA/GGR.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el Rol de Vacaciones del Personal del Gobierno Regional de Ica Unidad Ejecutora 813 Sede Central de acuerdo a la programación que se adjunta al presente, la misma que registrará a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2020.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

CPC. MARÍA ELENA SALAZAR DE ESPINOZA
SUBGERENTE